



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
ODECMA DE LIMA

NOTA INFORMATIVA No. 026- 2016

“ODECMA DE LIMA REALIZÓ VISITA A COMISARÍA DE MARANGA PARA VERIFICAR ESTADO DE VEHÍCULOS INCAUTADOS”

La Dra. Hilda Tovar Buendía Jefa de la ODECMA de Lima y la Dra. Sonia Váscones Ruiz, Jefa de la Unidad de Investigaciones y Visitas de dicho órgano de control, efectuaron una visita de verificación a la Comisaría PNP de Maranga a fin de supervisar el estado de los vehículos que permanecen en custodia en dicha dependencia policial.



Cabe señalar como antecedente que las Comisarías de Maranga, El Progreso y Callao cursaron oficios comunicando la problemática referida al elevado número de vehículos incautados que permanecen en custodia en sus dependencias policiales con motivo de mandatos judiciales de los Juzgados de la subespecialidad comercial sin ser recogidos por el demandante.

Al respecto, un logro importante de la ODECMA fue el reunir tanto a las autoridades policiales como a dos magistrados de la subespecialidad comercial en una Mesa de Trabajo Interinstitucional que permitió concluir que la causa de la citada problemática no obedecía al accionar de la Policía Nacional como tampoco al desempeño funcional de los señores magistrados, sino que se originaba en la omisión de los propios demandantes que no recogían los oficios de orden de captura ni cumplían con retirar los vehículos incautados pese a ser los interesados en dicho trámite.

Continuando con dicha acción preventiva, la Dra. Tovar Buendía, Dra Váscones Ruiz y las Magistradas de la Mesa de Trabajo por la Transparencia Judicial, realizaron una segunda reunión de trabajo con la Juez Coordinadora de los Juzgados de la subespecialidad Comercial Dra. Ana Patricia Lau Deza y el Dr. José Escudero López, Juez del 14º Juzgado Comercial, elaborando propuestas de solución que han sido remitidas a los Juzgados de dicha subespecialidad proponiendo que se adopten acuerdos que permitan hacer más efectiva la ejecución de los procesos de incautación de bien afectado con Garantía Mobiliar Ley N° 28677.



La ODECMA de Lima, en armonía con las directivas impartidas por la Jefatura Suprema de OCMA, seguirá realizando acciones para concretar la solución a la problemática expuesta, así como diligencias de prevención y colaboración con los órganos jurisdiccionales, coadyuvando al óptimo desempeño funcional de magistrados y servidores judiciales y un mejor servicio a los ciudadanos.

Lima, 09 de junio del 2016
Jefatura de la ODECMA de Lima

